

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/5680
A: 17 Abril 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.A. M.E.
M.Z.C.

ORD. N° 234 /

CHC

ARCHIVO

ANT.: Su Oficio N°93/0827 del
22.02.93.

MAT.: Informa gestiones rea-
lizadas.

15 MAR 1993

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

1.- Mediante Oficio citado como antecedente, Ud. remitió carta enviada a S.E. el Presidente de la República por un grupo de familias de la población "El Cortijo N°5", comuna de Conchalí.

2.- Al respecto, informo a Ud. que dichas familias resultaron beneficiadas con un certificado de subsidio habitacional por 140 U.F. en el tercer llamado de 1991.

Al iniciar las gestiones para materializar su solución habitacional, quedó de manifiesto que ellos fueron beneficiados con un sitio e infraestructura sanitaria, entregados a través de CORHABIT entre 1971 y 1972, lo que los inhabilita para cobrar sus certificados de subsidio y, de acuerdo a reglamentación vigente, configura una causal de eliminación del listado de beneficiarios del Subsidio General Unificado (D.S. N°44/84, art. 4° letra a en su texto aplicable a dicho llamado). Más aún, al momento de postular cada uno de ellos firmó y entregó a SERVIU una declaración jurada en que se especifica que a la fecha de postular no son propietarios de una vivienda ni de una infraestructura sanitaria, declaración que no corresponde a la realidad.

En consecuencia, este Ministerio no está facultado para pagar los mencionados certificados de subsidio, sino que, por el contrario, está expresamente impedido de hacerlo.

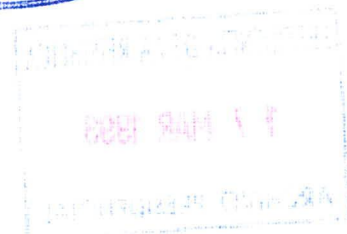
- 3.- No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la situación socio económica de las familias en cuestión este Ministerio, a través de su Secretaría Ministerial Metropolitana les ha propuesto un programa alternativo, de densificación, que es factible realizar en las condiciones existentes y de acuerdo a la normativa vigente. Con tal propósito, se llevó a cabo una reunión el día 29 de Enero, con representantes de las familias y la asistencia del Diputado don Ramón Elizalde, en las oficinas de la SEREMI, con la participación del propio Secretario Regional Ministerial, el Jefe de Gabinete del suscrito y otras autoridades del Ministerio y Secretaría Regional. Además con fecha 30 de Enero, concurrieron a la población para una reunión masiva, funcionarios de la Secretaría Ministerial Metropolitana con el fin de explicar al conjunto de las familias involucradas la solución propuesta. Hasta la fecha no se ha tenido respuesta de los interesados al respecto.
- 4.- Por último, me permito poner en su conocimiento que el suscrito sostuvo una reunión en Enero con el Diputado Sr. Elizalde, en que le dio a conocer las circunstancias reglamentarias que impiden el pago de los certificados de subsidio.

Saluda atentamente a Ud.,

ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JMM/MLN/lpj
DISTRIBUCION

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- SEREMI Metropolitana.
- D.P.H.
- Archivo.





Ant. 93/5680 - 93/3589

CBE. 93/3589

Santiago, 19 de marzo de 1993

Señora
Marta Cabello Ch., y otras
Psje. Algarrobo 4868 - El Cortijo
Conchalí

ARCHIVO

Estimadas señoras:

Me dirijo a ustedes en relación a su carta del 18 de febrero y a nuestra respuesta del 22 de febrero pasado.

Sobre el particular, adjuntamos copia del Oficio ORD. N° 834 del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se explica por sí solo.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial